



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3345 /I.M.

POR LA CUAL SE OPONE VETO TOTAL A LA RESOLUCIÓN N° 251/2017 J.M. SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE CONCEDE EN ARRENDAMIENTO UNA FRACCIÓN DE TIERRA PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL BARRIO BOQUERÓN, A FAVOR DE RONALD AMADO ROLON LAILLA".-

Ciudad del Este, 19 de mayo de 2017.-

VISTA: La Resolución N°. 251/2017 J.M. sancionada por la Junta Municipal "POR LA CUAL SE CONCEDE EN ARRENDAMIENTO UNA FRACCIÓN DE TIERRA PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL BARRIO BOQUERÓN, A FAVOR DE RONALD AMADO ROLON LAILLA"; y

CONSIDERANDO: Que por Mensaje N°. 169/I.M. la Intendencia Municipal ha remitido a la Junta Municipal el Expte. N°. 23.220/16 tramitado por Ronald Amado Rolon solicitando en arrendamiento el Lote N°. 15 de la Manzana N°. 12 del Barrio Boquerón, adjuntando el informe de la División Catastro de la Municipalidad, obrante en autos, donde consta que en la ficha de dicha División el inmueble figura a nombre del Sr. Lazaro Morga, y que en el informe de la Dirección Nacional de Catastro la Cuenta Corriente Catastral N°. 26-0458-15 también figura a nombre de la citada persona, lo que indica que ya es un inmueble de propiedad privada.

Que, con estos antecedentes, la Intendencia Municipal ha dado curso y remitido a la Junta Municipal el Expte. N°. 23.220/16 conforme lo previsto en la Ley N°. 3966/10, Art. 139 y Ordenanzas reglamentarias vigentes, por corresponder al organismo legislativo municipal conceder o no el arrendamiento, habiendo resuelto acceder a lo solicitado, sin entrar en consideraciones sobre la condición de dominio del inmueble.

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera necesario el VETO TOTAL de la Resolución N°. 251/2017 J.M. por los fundamentos precedentemente expuestos. POR TANTO, y en virtud a las facultades legales conferidas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, arts. 42° y 51° Inc. b):

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- OPONER VETO TOTAL a la Resolución N°. 251/2017 J.M. sancionada por la Junta Municipal "POR LA CUAL SE CONCEDE EN ARRENDAMIENTO UNA FRACCIÓN DE TIERRA PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL BARRIO BOQUERÓN, A FAVOR DE RONALD AMADO ROLON LAILLA", conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2°.- COMUNICAR los términos de esta Resolución a la Junta Municipal, devolver la Resolución vetada para los fines correspondientes y cumplido, archivar.

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal